

# DEL PODER CONSTITUYENTE, CONSIDERACIONES PARA UN APRENDIZ DE POLÍTICO

*“Cometí un gran error en mi vida”, Albert Einstein (1955)*

*“Ahora me he convertido en la muerte, el destructor de mundos”. Robert Oppenheimer (1960)*

Coincidamos, para empezar, amigo mío, que el poder constituyente viene a ser un agregado de derechos individuales, por lo tanto, no existe como ejercicio individual sino como máxima y principal prerrogativa de toda acción colectiva. No es la persona como sujeto individual, pero sí el conjunto total de personas quienes, en ejercicio colectivo de sus derechos individuales, constituyen un movimiento colectivo que tiene poder constituyente. En consecuencia, aceptaríamos que se trata de un valor intangible propio de toda sociedad organizada, es decir, madura, y aparece cada vez que las personas se reúnen en un todo para discutir un asunto que afecta el común y se hace necesario tomar decisiones. Se trata, entonces, de un Mandato que surge por voluntad

de todos y compromete a todos en su observación y cumplimiento. Cuando a ese Mandato del pueblo se le da el nombre de Constitución, queda entendido por qué se habla del poder constituyente, es decir, del poder que tiene el pueblo para reunirse y establecer su propio Mandato Supremo, o también Constitución, para funcionar en plena paz y concordia y con ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de todas las personas. Desde allí queda fácil entender por qué podemos escuchar a veces, como se afirma en la tradición occidental, que “la voz del pueblo es la voz de Dios”, no porque las sociedades puedan igualarse a sus dioses, nada más atrevido y estúpido, sino porque ellas recibieron desde el principio de los tiempos, milenios atrás, la directriz de aprender a gobernarse sin tener que matarse unos a otros. Para poder gobernarnos como sociedad necesitamos una Constitución, y esa Norma Mayor podemos dárnosla cada vez que sea necesario mediante la simple acción colectiva que da sustento al poder constituyente.

¿Qué hay que cuidar cuando semejante poder cae en manos no indicadas? Imagina, mi amigo, un poder tan grande que sea objeto de manipulaciones de parte de individuos que, aún siendo parte del colectivo y teniendo, como todos los demás, plenos derechos individuales, se ocupan de favorecer intereses personales, o particulares, que obviamente contradicen la lógica del Mandato colectivo. El Mandato Constitucional existe y debe existir para proteger y privilegiar los intereses del común, por encima de toda visión parcializada en beneficio de cualquier individualidad. Nunca debe perderse de vista esta condición tan fundamental porque en ello radica la estabilidad de todos los Estados y la seguridad de todos los Pueblos.

Del poder constituyente se deriva uno que se llama el poder constituido. Este último no es igual al primero ni lo sustituye, sino que se establece en el contexto para dar cumplimiento a lo que se establece de modo Constitucional en el primero, que siempre es Superior. Las estructuras de los Estados y los Gobiernos correspondientes responden a esta figura de poder constituido: constituida para dar cumplimiento a la Constitución, vía la normativa legal que se va estableciendo en la medida que prosigue la vida de las naciones. Sin embargo, amigo mío, y aquí viene un punto delicado, no hay razón ni lógica alguna que indique que quienes hacen parte de los gobiernos, esto es parte del poder constituido, tengan la potestad de suplantar al pueblo como máximo constituyente en su potestad exclusiva de establecer o modificar mandatos constitucionales. En síntesis, nadie en la esfera de Gobierno, del Presidente para abajo, tiene potestad para modificar lo que establece la Constitución, y cada vez que ha sucedido algo de ese estilo, cuando se promulgan leyes o se expiden decretos, la Corte Constitucional, como máxi-

mo organismo salvaguarda de la Constitución, ha actuado para declarar las inexecutableidades correspondientes. La única vía para hacerlo, y este es otro punto demasiado importante, está precisa e inequívocamente establecido en la propia Constitución: es el Congreso de la República. Sólo el congreso, en cumplimiento de los procesos legislativos de cada vigencia, bajo la estricta observación del Reglamento del Congreso, tramitará iniciativas de ley que impliquen algún tipo de reforma constitucional, sin perder de vista que la Corte Constitucional volverá a actuar cuando lo considere necesario para asegurar el recaudo contitucional adecuado.

Entonces te aclaro para qué hemos anotado a Einstein y a Oppenheimer en nuestro encabezado. Ambos científicos se mostraron desconsolados luego que se percataron del poder descomunal de su invento: la bomba atómica, y el terrible daño que podía causarse la Humanidad misma si se usaba para propósitos de guerra. El uno reconoció su error en firmar la carta de respaldo para los ensayos de la bomba atómica; el otro, nunca superó la carga emocional de su creación convertida en arma de muerte. Ambos científicos fueron incapaces de calcular el poder devastador del invento hasta que se vivió el infierno de Hiroshima y Nagasaki (1945), con el resultado de más de doscientas mil muertes y al menos medio millón de personas afectadas.

Hacemos esta comparación, muy respetuosamente, para que podamos imaginar el poder constituyente como arma en dos sentidos: bien como poder constructor de Naciones, o lo contrario, como poder destructor de ellas, según sea la razón y la intención con que se usa. Ese es precisamente el punto central de esta discusión. Veámoslo de la siguiente manera.



## PETRO Y EL PODER CONSTITUYENTE

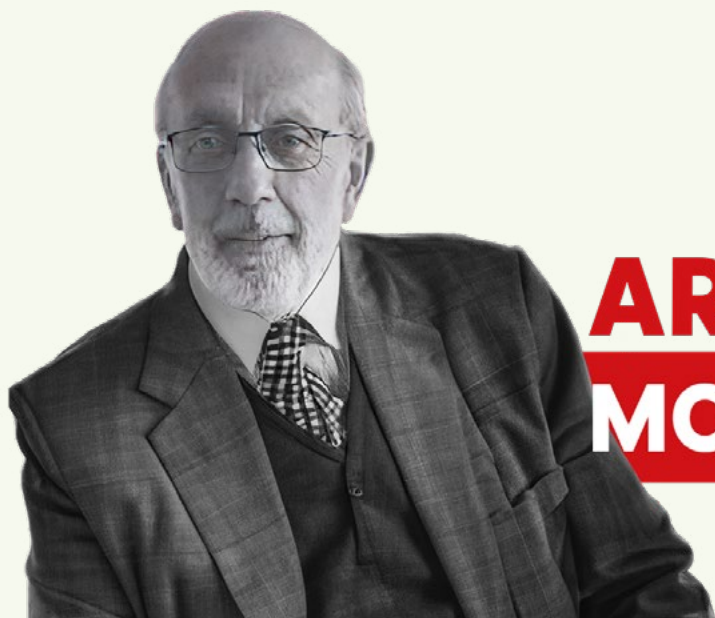
Petro está insistiendo más allá de lo sensato y lo razonable en la convocatoria de un poder constituyente. El es perfectamente consciente del poder que puede haber detrás de esa iniciativa; la cuestión es ¿para qué la quiere? Colombia tiene una Constitución sólida, producto en buena hora de una Asamblea Nacional Constituyente (1991). Todos sabemos que se amplía y modifica con alguna frecuencia, pero en el fondo camina firme hacia su primer medio siglo de vigencia con las reparaciones y arreglos que se le van haciendo en cada legislatura, lo cual no presenta ninguna señal de alarma que implique, como pretende Petro, con-

vocar a un nuevo poder constituyente. ¿Para qué, entonces? ¿Para qué una constituyente que nadie está pidiendo? Suponemos que para incorporar a su gusto las reformas que el Congreso de la República no le dejó pasar hasta ahora. Pero, ¿no es más fácil y más económico para el país volver a presentar iniciativas mejor estudiadas y mejor consensuadas, como debía ser la actitud de un Presidente Constructor de Nación y conciliador con todas las fuerzas? ¿La tarea política de dialogar y concertar, en aplicación de un liderazgo fuerte y bien fundado, no es más fácil que la dispendiosa ruta de una Constituyente, que de todas maneras no se vería realizada en el presente gobierno?

El Presidente Petro, conocido por sus intrincados antecedentes, nos está obligando a pensar que detrás de toda esta parafernalia hay razones de fondo que nunca va a reconocer: su conducta ególatra, su soberbia y vanidad personal; su complejo mesiánico de ser el primero, el único, el mejor, el que se impone, el que se hace obedecer. To ello nos da a entender que quiere algo más que la simple aprobación de sus caprichos de reforma. Quiere armar un país que tiene en su cabeza, que no es el mismo que vivimos todos en las ciudades y territorios, y en ese propósito desconoce todo argumento que le saque de su realidad, de la que a él le gusta, porque coloca de ese modo su idea, su modo de ver las cosas, su interés, por encima de lo que muestra la realidad del país. Si es para eso que quiere convocar un poder constituyente, que te repito nadie está pidiendo, estamos en problemas, porque ya le hemos visto de qué manera ordena y suponemos que costea movilizaciones desde las ciuda-

des y los territorios para hacer sentir que “es el pueblo el que está reclamando cambios” y que “él obedece la voz del pueblo”. Eso es Egotría pura, mi amigo.

El Presidente tiene la fuerza y capacidad necesarias, eso lo sabemos, para citar movilizaciones masivas, y es en ese teatro, que es su escenario preferido, en donde puede levantar los ánimos hasta el punto de conseguir el respaldo que cree necesitar en su cometido. ¿Sabrá, por casualidad, la fuerza destructiva que puede estar despertando? ¿Tendrá idea de la bomba que está creando? Y cuando tenga semejante fuerza reunida ¿qué les va a ofrecer para que no destruyan todo? No podemos ser apocalípticos ni predecir nada, pero no quisiéramos ver llegado el momento en el que las cosas se calienten tanto como para una revuelta general que ni el Presidente sabe cómo la va a controlar.



# ARTURO MONCALEANO

 [arturomoncaleanoarchila](https://www.instagram.com/arturomoncaleanoarchila)